

Aprueba Guía Metodológica para el cumplimiento y evaluación de las Metas N°02, 06 y 17 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.



Resolución Directoral

N° 0002-2015-DGSC-IN

Lima, 30 de marzo del 2015

VISTO:

La Resolución Directoral N°005-2015-EF/50.01 de 27 de marzo de 2015, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, correspondientes a las Metas 01 al 16, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y Metas 17 al 47 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1135 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Sector Interior ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, articulando y coordinando la política nacional en esta materia con otras entidades de los tres niveles de gobierno, en efecto, mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2013-IN, se crea la Dirección General de Seguridad Ciudadana, dependiente del Despacho Viceministerial de Orden Interno, encargada de establecer los lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas en materia de seguridad ciudadana;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 44° del Decreto Supremo N° 010-2013-IN, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, la Dirección General de Seguridad Ciudadana es el órgano con autoridad técnico normativa a nivel nacional, encargado de programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la formulación, ejecución y supervisión de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana. Además ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el inciso "b" del artículo 45° del citado Reglamento señala entre las funciones de la Dirección General de Seguridad Ciudadana la de "Formular y aprobar lineamientos técnicos, resoluciones directorales, directivas e instrumentos para el diseño, ejecución y evaluación de las Políticas y Planes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana";

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015;



Que, la Resolución Directoral N°005-2015-EF/50.01, que aprueba los Instructivos para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal para el año 2015, establece que la entidad responsable de brindar orientación y acompañamiento técnico es el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, para el caso de las Metas 02 y 06, cuya fecha de vencimiento es el 31 de julio del año 2015, y Meta 17 cuya fecha de vencimiento es el 31 de diciembre del año 2015;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1641-2013-IN/DGPP de 15 de noviembre de 2013 se aprobó la Directiva N° 021-2013-IN que establece los "Lineamientos aplicables para la formulación, tramitación y aprobación de dispositivos legales del Ministerio del Interior"; y , el literal C del numeral VII Disposiciones Complementarias de la referida Directiva señala que "Las Resoluciones Directorales se regirán por las disposiciones de la presente Directiva en lo que le fuere aplicable, debiendo entenderse que el proceso para su aprobación es sólo al interior de la Dirección General que las expide";

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, la Guía Metodológica para la el cumplimiento y evaluación de las Metas N°02, 06 y 17 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015.

Artículo 2°.- Remitir copia de la Guía Metodológica indicada en el artículo anterior de la presente Resolución, a la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio del Interior y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines del caso.

Regístrese y comuníquese



L. GEREDA



M. GARCIA M.



ROBERTO O. VILLAR AMIEL
GRAL. PNP (r)
Director General
Dirección General de Seguridad Ciudadana
MINISTERIO DEL INTERIOR